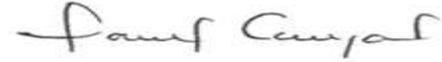


INFORME DE SECRETARIA. Pasa al despacho de la señora Jueza, pendiente de oficiar al Juzgado 9 a efecto que remita en copia del proceso 2013-936. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

AUTO No.316

RADICACION:	76001-31-05-005-201900-00095-00
ACTOR:	LUIS JAVIER MARIN ALVAREZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ACCION:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y una vez revisada el acta de no conciliación allegada por Colpensiones, donde informan que la parte actora inicio proceso en el juzgado 9 Laboral del Circuito de Cali, donde solicitó el pago del subsidio por incapacidad, desde el 01 de septiembre de 2012, hasta el 31 de mayo de 2013, y teniendo en cuenta que lo que se pretende es el pago del retroactivo pensional desde la fecha de la estructuración de la invalidez, el despacho procede a oficiar al Juzgado 9 Laboral del Circuito de Cali, a efecto que remita copia del expediente o el expediente en físico en calidad de préstamo radicado bajo la partida No. 76001310500920130093600.

Aplazar la audiencia programada para el día 15 de marzo de 2023, a las 10:00 a.m. y fijar nueva fecha una vez se tenga respuesta del Juzgado 9 Laboral del Circuito de Cali.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali,

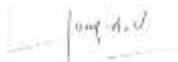
DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día 15 de marzo de 2023, a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado 9 Laboral del Circuito de Cali, a efecto que remita copia del expediente o el expediente en físico en calidad de préstamo radicado bajo la partida No. 76001310500920130093600 Demandante **LUIS JAVIER MARIN ALVAREZ & COLPENSIONES.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
Jueza Quinta Laboral del Circuito de Cali